

Diagnóstico sobre factores de la violencia estructural de género asociados a la violencia sexual

Conclusiones



7. Conclusiones

Respondiendo al propósito central de este diagnóstico, recogemos en estas conclusiones los principales factores estructurales de discriminación y violencia de género identificados en los campos cultural, educativo y medios de comunicación; institucional-estatal; y económico-productivo que inciden en la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Los factores son presentados para cada campo por separado y en cada uno de ellos, se explica de qué modo inciden en los riesgos de violencia sexual contra las mujeres. Para facilitar su visualización, elaboramos una tabla para cada campo en la que se identifican los factores y se describen sus expresiones en prácticas, creencias, imaginarios o hechos sociales. La identificación de estas expresiones de la violencia estructural contribuiría al diseño de políticas de prevención o de transformación que puedan aplicarse a realidades concretas.

7.1 Factores estructurales institucionales y normativos

En este ámbito, el diagnóstico identificó un conjunto de debilidades institucionales y estatales para prevenir, juzgar, atender y reparar a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado en varias dimensiones: a) en las capacidades y articulación del Estado, especialmente en las regiones más afectadas por la violencia sexual; b) en la formación técnica y la sensibilización de las y los funcionarios, c) en los conocimientos, las actitudes y prácticas de las y los operadores de justicia; d) en la información y las garantías brindadas a la población sobre sus derechos y sobre las rutas de atención; e) en la aplicación e interpretación de las normas existentes en la materia; f) en las labores de vigilancia de los organismos de control del Estado como la Fiscalía y la Procuraduría; g) en el conocimiento y aplicación del enfoque diferencial de derechos desde una perspectiva de género, étnica, de diversidad sexual e identidades de género y de discapacidad.

Las debilidades estructurales del Estado y del Sistema de Justicia colombianos se agravan en el tratamiento de los delitos contra la libertad y la integridad sexual de las mujeres, al combinarse con discriminaciones estructurales de género que se expresan en la persistencia de prejuicios y estereotipos sexistas por parte de funcionarios y funcionarias, en la exclusión histórica de las mujeres -en particular las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, con sexualidades no normativas o con discapacidad- del acceso a la justicia y al respeto de sus derechos.

Los factores estructurales de violencia y discriminación de género identificados en las instituciones y el Estado, están asociados con la persistencia de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado y el desplazamiento forzado, mediante diversos procesos:

- a) Al favorecer una impunidad de estos delitos se facilita su repetición, se desmotiva a las víctimas para denunciar y se contribuye a mantener la banalización social de las violencias de género.
- b) La insuficiente sensibilización y capacitación en temas de género y violencia sexual de las/los funcionarios/as que intervienen a lo largo de los procesos de prevención, investigación, juzgamiento y sanción de la violencia sexual contra las mujeres aumentan los riesgos de revictimización de las mujeres.
- c) Lo anterior repercute en la falta de confianza de las víctimas en la capacidad de las instituciones del Estado.
- d) Las deficiencias en la prevención, atención, juzgamiento y sanción de la violencia sexual envían mensajes negativos al conjunto de la sociedad sobre la escasa importancia otorgada por la máxima autoridad legal y simbólica de la Nación a estos delitos, contribuyendo a su naturalización y, por lo tanto, aumentando los riesgos de que persista la violencia sexual.
- e) Las relaciones entre los factores estructurales de violencia y discriminación de género que operan en las instituciones y los riesgos de persistencia de la violencia sexual contra las mujeres en el

marco del conflicto y el desplazamiento forzado no se producen de manera homogénea a lo largo del territorio ni afectan de la misma manera al conjunto de la población. Las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, con sexualidades no normativas o en condiciones de pobreza y precariedad económica son las más afectadas debido a la exclusión y la estigmatización de que han sido objeto, históricamente, por parte de las instituciones y de los sectores privilegiados de la sociedad.

7.1.1. Factores estructurales institucionales y sus manifestaciones

Tabla 55. Conclusiones Factores institucionales y sus manifestaciones

Factor estructural	Prácticas y manifestaciones
Persistencia de la tolerancia institucional a la violencia contra las mujeres	Estereotipos y prejuicios de género que afectan las decisiones de jueces.
	Desconocimiento por parte de muchos funcionario/as y consecuente inaplicación de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y no discriminación contra las mujeres.
Fallas en la observancia del principio de la debida diligencia en la <u>investigación y juzgamiento de los casos de violencia sexual</u>	Prejuicios y estereotipos de género que afectan negativamente el inicio o continuidad de los procesos, la calificación del delito, la valoración de las pruebas, la comunicación de avances y trámites.
	Desconfianza ante las narraciones de las víctimas y prácticas probatorias presuntamente innecesarias y revictimizantes.
	Insuficiencia de representación jurídica técnica especializada en muchas zonas y territorios.
	Insuficiente conocimiento, comprensión y aplicación del enfoque diferencial en las investigaciones.
	Deficiencia de la presencia institucional del orden nacional en algunas regiones.
	Sub-registro oficial de los casos al quedar enmarcados en situaciones de orden público de mayor alcance, o porque en los casos de homicidio se invisibilizan los demás actos cometidos antes del asesinato.
	Incipientes sistemas de información de los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno y el desplazamiento forzado.
	Insuficientes programas de capacitación y especialización en género y violencia sexual adecuados para funcionarios/as.
	La violencia sexual cometida en el marco de un conflicto armado no es considerada bajo hipótesis de sistematicidad o generalidad de modo que sea judicializada con las particularidades que la distinguen de un delito común y con los múltiples aportes del derecho internacional.
	Fallas en la articulación interinstitucional para brindar una atención integral a las víctimas de violencia sexual.
	Mujeres afrocolombianas e indígenas enfrentan problemas en la atención por la insuficiencia de centros de atención en sus comunidades y el desconocimiento del acceso a servicios.
	Falta de credibilidad otorgada al relato de las mujeres, agravado en el caso de las mujeres en ejercicio de prostitución.

<p>Fallas en la observancia del principio de la debida diligencia en la <u>atención</u> de los casos de violencia sexual</p>	<p>Subsiste la incomprensión sobre la vulnerabilidad de las mujeres a ciertos hechos por las desventajas sociales y económicas o sobre aspectos sociales relacionados con la vergüenza, la sensación de culpabilidad o el miedo a que familiares o hijos tengan conocimiento de la situación.</p> <p>Incipientes sistemas oficiales de atención a las víctimas sobrevivientes de la violencia sexual, y más aun de sistemas de atención que sean conformes con los estándares internacionales pertinentes.</p> <p>Riesgos de filtración de la información e infiltración de las autoridades civiles y programas de protección estatales, por los grupos armados ilegales.</p> <p>Fallas en las garantías de confidencialidad de los datos suministrados por las víctimas, familiares de víctimas y otros testimonios.</p> <p>Pocos intérpretes o personas capacitadas para entender la cosmovisión en las comunidades étnicas y raciales a fin de dar el tratamiento que la ley exige en estos casos.</p> <p>Deficiente atención psicosocial y médica a las víctimas durante la investigación.</p>
<p>Fallas en la observancia del principio de la debida diligencia en la <u>prevención</u> de los casos de violencia sexual y reparación a las víctimas</p>	<p>Debilidades en la implementación del <i>Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas</i>.</p> <p>Insuficiente capacitación de funcionarios, realización de campañas de sensibilización, estrategias para prevenir la ocurrencia de la violencia sexual por los grupos armados ilegales y por la fuerza pública.</p> <p>Débil enfoque étnico-racial en la prevención que remueva la “normalización” de la violencia sexual en las comunidades y que tenga en cuenta los procesos de militarización que experimentan ciertas zonas.</p> <p>Falta de claridad y conocimiento por parte de las mujeres víctimas sobre los contenidos de su derecho a la reparación y sobre los procedimientos administrativos establecidos para la realización de sus derechos.</p> <p>Insuficiencias de las garantías de no repetición como estrategia de prevención.</p>
<p>Fallas en la observancia del principio de la debida diligencia en el <u>acceso a la interrupción voluntaria del embarazo</u></p>	<p>Fallas y desconocimiento sobre el ejercicio del derecho fundamental a interrumpir voluntariamente el embarazo en actos de violencia sexual cometidos contra mujeres desplazadas por la violencia y el conflicto armado.</p> <p>Escasa información sobre la despenalización del aborto y los derechos a la IVE.</p> <p>Carencia de entidades prestadoras de salud en las zonas apartadas en las que ocurren las violaciones sexuales.</p> <p>Fallas en la observancia de la fuerza obligatoria de la sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional y no ejercicio de su función de supervigilancia por parte de la Procuraduría General de la Nación.</p>
<p>Bajo nivel de denuncia de los delitos contra la integridad sexual</p>	<p>Deficiente información que se provee a la comunidad sobre el delito de violencia sexual.</p> <p>Desconfianza de algunas mujeres víctimas de violencia sexual frente a la capacidad de la justicia para atender y castigar este delito.</p> <p>Presencia de factores culturales tales como la vergüenza y el aislamiento que sufren las sobrevivientes de estos crímenes así como en la estigmatización social a la que se someten.</p>
<p>Invisibilización de las vulneraciones de los</p>	<p>Inacción, barreras o acción dañosa proveniente de una parte de las servidoras y los servidores, para con las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.</p>

derechos de las personas LGBTI	Falta de claridad en los registros oficiales sobre número de víctimas con orientación sexual e identidad de género diversas en el conflicto armado en Colombia.
---------------------------------------	---

7.1.2. Factores estructurales normativos

Tabla 56. Conclusiones Factores estructurales normativos

Factor estructural	Prácticas y manifestaciones
Dificultad de acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia	Aplicación de criterios tales como el de selectividad que determina las pautas para el manejo de los delitos perpetrados en el marco del conflicto armado y del desplazamiento dependiendo del actor, que limitan la investigación de los delitos de violencia sexual.
	Normativa que no facilitan la participación de las víctimas en los procesos en el marco jurídico de desmovilización propio de la Ley de Justicia y Paz.
Dificultades para el acceso a la atención en salud	Retrosesos normativos derivados de normas tales como la Ley 1719 de 2014 según la cual deja de ser obligatoria la aplicación del Protocolo y el Modelo de Atención Integral en Salud para las Víctimas de Violencia Sexual, para pasar a ser facultativa.
Investigación de los delitos sexuales bajo la órbita de un delito común	Realización de algunas investigaciones de los crímenes sexuales sin atender al contexto relacionado con el conflicto armado y el desplazamiento forzado.

7.2. Factores estructurales culturales, educativos y medios de comunicación

El análisis adelantado en el campo cultural, educativo y medios de comunicación permitió identificar varios dispositivos culturales en los medios de comunicación, la escuela, la familia y la comunidad que contribuyen a reproducir y difundir patrones culturales de género asociados a concepciones que otorgan un lugar inferior a las mujeres y a lo femenino. Estos patrones culturales intervienen en la socialización primaria y en los procesos de subjetivación y construcción de la corporalidad y la identidad de género de niñas y niños, orientando de manera duradera sus formas de ver y de habitar el mundo. Ello favorece la naturalización de conductas discriminatorias hacia las mujeres, contribuye a banalizar la violencia sexual y obstaculiza la transformación de las relaciones de subordinación e inequidad entre los sexos hacia patrones más igualitarios y democráticos.

En el contexto del conflicto, los grupos armados ilegales ejercen unas masculinidades violentas que exacerbaban las desigualdades de género y los estereotipos que subvaloran a las mujeres. A través de su control del territorio, de la vida cotidiana y de las conductas de la población imponen representaciones de género basadas en la supremacía militar y violenta de los varones y la apropiación de la sexualidad de las mujeres. Los patrones culturales preexistentes se exacerbaban, son resignificados y traducidos a formas rígidas, dicotómicas y jerárquicas de dominio de lo masculino sobre lo femenino que coartan los procesos de transformación que pudieron gestarse a través de la educación, la participación comunitaria o el empoderamiento de las mujeres.

Estas representaciones, imaginarios y subjetividades que se difunden e imponen en el marco del conflicto armado inciden en el incremento de la violencia sexual contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, la población LGBTI y aumentan la vulnerabilidad de mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes o con discapacidad. Ello ocurre porque estas representaciones hegemónicas del mundo que exaltan la

masculinidad violenta, los valores patriarcales guerreros y la supremacía de los varones armados van unidas al desprecio hacia las mujeres, consideradas inferiores y a disposición unilateral de ellos. De este modo, se banaliza y naturaliza la violencia sexual que ellos ejercen contra las mujeres, en particular, de las que pertenecen a categorías sociales subvaloradas, despreciadas o estigmatizadas, como ocurre con las mujeres rurales indígenas, afrodescendientes, con discapacidad o con sexualidades no normativas.

El *continuum* de violencias se manifiesta en este caso en términos simbólicos, en la relación entre, por una parte, las representaciones de género que transmiten una imagen desvalorizada de las mujeres, de su cuerpo y su sexualidad -presentes en los medios de comunicación, en el ámbito educativo y en los dispositivos pedagógicos en familias y comunidades- y por otra parte, la exacerbación de sus dimensiones más violentas y patriarcales en el contexto del conflicto armado y el desplazamiento forzado, por la intervención de los actores violentos. El dominio armado, material y territorial que ejercen los actores armados va acompañado de la difusión de sus valores, representaciones y estereotipos misóginos, racistas y violentos. Estas ideas y representaciones se imponen a la población sometida a su control o terror, obligada a “aceptarlas” por temor, interés o adaptación, mientras las concepciones de género igualitarias y democráticas son acalladas, castigadas o perseguidas.

Tabla 57. Conclusiones Factores estructurales en el ámbito cultural, educativo y medios de comunicación y sus manifestaciones

Factor estructural	Prácticas, imaginarios y otras manifestaciones
Tolerancia social e institucional a la violencia basada en género	Persistencia en la asignación de roles opuestos para las figuras femeninas (cuidadoras) y masculinas (proveedores).
	Consideración de un rol activo en la sexualidad como constitutivo del género masculino, el cual se ejerce frente a las mujeres.
	Desafío permanente de la hipermasculinidad y control de la autonomía femenina.
	Justificación de la violencia por el mantenimiento de los roles rígidos de género.
	Justificación de la violencia por disciplinamiento, por gusto aparente de las mujeres y por la aparente falta de gravedad. Tolerancia social a la violencia de género tanto en hombres como en mujeres, incluyendo a las mujeres víctimas.
Reproducción de normas y valores culturales de género en los medios de comunicación	Arraigo de un sistema de valores en el que algunos sujetos son clasificados como subordinados e inferiores, de códigos de conducta, símbolos y estereotipos con los que se trata de circunscribir tales sujetos a dichos valores.
	Difusión de estereotipos sobre las mujeres como simples fenómenos de la naturaleza; causantes de todos los males; cuerpos, y específicamente como cuerpos sexuales; sujetos intelectualmente inferiores; desvinculadas de lo público, centradas en lo privado y superficiales; carentes de vida e intereses propios.
	Desvalorización continua de las mujeres en los medios: selección de aspectos “provocativos, curiosos o extravagantes” de sus conductas; presentación como individuos aislados sin conexión con el exterior y sin interés por la marcha del mundo; confusión, sorna o ridiculización de las representaciones comunes sobre sus roles.

	<p>Los estereotipos masculinos aparecen como correlatos o contrarios de estereotipos femeninos. El hombre se proyecta como fuerte, valiente, adinerado, independiente, cabeza de familia, agresivo, rebelde, con iniciativa, activo, trabajador, emprendedor, no sentimental, protector, potente sexualmente y siempre joven.</p> <p>Baja sensibilidad de género en las políticas y la programación de los medios de comunicación.</p> <p>Mecanismos que ocultan o desvirtúan la realidad sobre el problema de violencia hacia las mujeres. Relatos sobre violencia sexual invisibilizan la relación de dominio del agresor sobre la mujer objeto de la violencia.</p> <p>Niños, niñas y adolescentes son vistos por algunos medios de comunicación colectivos como sujetos pasivos o destinatarios de ciertos servicios o “favores” adultos.</p> <p>Manejo espectacular, sensacionalista o exagerado de las personas LGBTI que banaliza sus vidas, a través de los medios de comunicación.</p>
<p>Dispositivos pedagógicos de género en la escuela</p>	<p>Persistencia de la reproducción de imaginarios de género en que tienden a representar lo masculino asociado a la actividad y el protagonismo en el desempeño académico y lo femenino a la pasividad y la marginalidad en este ámbito. La imagen femenina se vincula con la honestidad y la responsabilidad, la imagen masculina está cargada de atribuciones como corrupción y violencia.</p> <p>La <i>construcción del cuerpo</i> remite a formas particulares de encarnación del género en la escuela, como la vivencia y legitimación de comportamientos expansivos y rudos entre los varones y más cuidadosos e íntimos entre las mujeres, o como la intensidad de la vigilancia personal y social para delimitar lo que ellas pueden o no pueden mostrar, la configuración del pudor femenino.</p> <p>Persistencia de códigos morales y control de la apariencia personal como formas en que los estereotipos de género se reproducen en el ámbito escolar.</p> <p>La escuela es lugar para la reproducción de los mitos alrededor del amor romántico que tienen un fundamento en las formas como socialmente se considera que las mujeres y los hombres deben vivir el amor.</p> <p>La reproducción del sexismo en la escuela pasa por los usos del lenguaje y de los tipos de comunicación.</p>
<p>Dispositivos pedagógicos de género en la familia y la comunidad</p>	<p>Mujeres rurales deben asumir tareas de reproducción y cuidado de los miembros del hogar, responsabilidades productivas de unidad agropecuaria familiar, e incluso actividades comunitarias, sin que esto tenga repercusiones en términos de reconocimiento, ingresos y capacidad para participar en la toma de decisiones relevantes.</p> <p>Modelos de crianza y socialización familiar como transmisores de estereotipos de género para sus miembros y en particular de roles delimitados para las mujeres.</p> <p>En el ámbito familiar en relación con el matrimonio, a las mujeres se les asigna la carga del éxito de éste y, por tanto, deben enmarcarse en el rol de aguantar todo tipo de agresiones, incluyendo la violencia sexual, con el fin de mantener el matrimonio.</p> <p>En los modos de enamoramiento se naturalizan comportamientos agresivos y violentos como formas usuales de dicho proceso, por ejemplo los celos como mecanismo de hacerle saber a la pareja que sí le importa o la restricción y el control en los tiempos, las actividades y las amistades.</p>

<p>Dispositivos culturales asociados a los actores armados</p>	<p>Actores armados con masculinidades hegemónicas como reguladores sociales que imponen normas morales especialmente rígidas para las mujeres.</p>
	<p>Establecimiento de relaciones de cortejo o noviazgo entre ellos y las mujeres del territorio, lo cual podría explicarse en parte por una atracción ante modelos de una masculinidad asociada a armas, uniformes, valentía, autoridad, dominio y respeto.</p>
	<p>Exacerbación de las expresiones de la masculinidad hegemónica y la feminidad subalternizada; la violencia sexual concebida como un mecanismo para el mantenimiento del orden social y moral y como una estrategia de la guerra.</p>
	<p>Instrumentalización de las mujeres por parte de terceros como medio para la obtención de beneficios económicos o de información en el contexto del conflicto armado.</p>
	<p>Sanción de la libertad sexual de las mujeres, como medio de control sobre sus cuerpos y su autonomía por parte de actores armados que se presentan como supuestos guardianes del orden moral.</p>
	<p>Cosificación de las mujeres, como mecanismo para garantizar la utilización sexual de sus cuerpos por parte de los actores armados.</p>
	<p>Exhibición de actos de violencia sexual en público, como mecanismo para infundir el terror, asegurar el control y el dominio y aleccionar tanto a las mujeres como a las comunidades.</p>
	<p>Ataque a los enemigos mediante la agresión a las mujeres de su familia.</p>
<p>Persecución y coacción sobre los liderazgos femeninos porque son considerados una amenaza para los grupos armados ilegales.</p>	
<p>Dispositivos culturales asociados a las afectaciones diferenciadas</p>	<p>Erotización de los cuerpos infantiles y adolescentes, incluye en algunos casos la búsqueda obsesiva de niñas vírgenes.</p>
	<p>Estereotipación de identidades étnico-raciales, exacerbación de imaginarios y estigmas racistas con un especial énfasis en las mujeres negras, a quienes se les atribuye una natural aptitud y disponibilidad sexual, unos supuestos atributos para la seducción, que legitimarían y validan las acciones de agresión sexual hacia ellas.</p>
	<p>Sanción de la diversidad sexual, vulneración de derechos de personas LGBTI en el contexto del conflicto armado vistas con desprecio y utilizadas como instrumento de castigo, diversión o explotación por vía del abuso sistemático. Intolerancia a las orientaciones sexuales e identidades por fuera de la heteronormatividad.</p>

7.3. Factores estructurales económicos y productivos

En el campo económico y productivo, el diagnóstico identificó una histórica inequidad para la población rural del país, atravesada por grandes desigualdades de género estructurales que relegan a las mujeres en condiciones de pobreza, con escaso acceso a la educación, a los recursos productivos y la generación de ingresos, una sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado, carencia de autonomía económica y ausencia de reconocimiento como sujetas de derecho. Estas condiciones se agravan con el conflicto armado y con las dinámicas productivas y de generación de renta que le están asociadas, a través del desarrollo de cultivos ilegales, la explotación minera y de hidrocarburos o los proyectos agroindustriales, a los que se suman las lógicas de control del territorio y la población por parte de los actores armados ilegales, mediante la violencia y el terror.

Todo ello expone a las mujeres a distintos tipos de violencia en donde los delitos contra la libertad y la integridad sexual se convierten en arma de guerra y sometimiento, con afectaciones particulares para las mujeres indígenas, afrodescendientes o con discapacidad y para las personas con identidades de género no normativas. El despojo, la inseguridad alimentaria, la amenaza a los territorios ancestrales, la restricción en el acceso a bienes comunes, la inseguridad corporal y el control sobre la vida íntima conducen a numerosas mujeres a desplazarse, sufriendo procesos de empobrecimiento por la pérdida de sus bienes y debiendo enfrentar nuevas condiciones de vida, desprotegidas, en contextos de empleo precarios, muchas de ellas como jefas de hogar responsables de la supervivencia de sus familias. Las desventajas estructurales como mujeres rurales se trasladan a los contextos de llegada, en donde se desarrollan otras formas de violencia y muchas veces se reconfigura el conflicto armado.

La violencia estructural de género y la discriminación en contra de las mujeres presentes en el campo económico y productivo están asociadas con los riesgos de persistencia o incremento de la violencia sexual contra las mujeres mediante varios procesos.

- a) La precariedad laboral y la ausencia de autonomía económica aumentan la vulnerabilidad de las mujeres, especialmente de las mujeres campesinas, indígenas o de comunidades negras, frente a los abusos de los actores armados ilegales. Percibidas como carentes de poder y de recursos materiales, políticos o sociales para defenderse y hacer valer sus derechos, son despreciadas por los actores armados y convertidas en víctimas fáciles de su violencia.
- b) Esta precariedad económica es el resultado en buena medida de la excesiva carga de trabajo doméstico y reproductivo asignada a las mujeres campesinas y repercute en la dependencia de las mismas frente a los varones para garantizar su supervivencia o el acceso a algunos derechos y recursos productivos como la tierra. La relación de dependencia hacia los varones de su familia puede favorecer una situación de debilidad estructural de las mujeres en relación con otros varones, en particular con los actores armados ilegales.
- c) La inequitativa y jerárquica división sexual del trabajo incide en la instrumentalización del trabajo doméstico y agrícola de las mujeres por parte de los actores armados que las obligan a cocinar para ellos y a satisfacer sus necesidades cotidianas. La apropiación del trabajo doméstico de las mujeres puede conducir a la búsqueda de explotación de su cuerpo y su sexualidad y por lo tanto, a la violencia sexual.
- d) En contextos de explotación minera, las precarias condiciones de trabajo y la posición marginal que ocupan las mujeres, incrementan los riesgos de violencia sexual hacia ellas, dada su vulnerabilidad económica, su desprotección social y jurídica y el menosprecio social a su pertenencia étnica o racial.
- e) El ejercicio de la prostitución como una de las escasas alternativas de generación de ingresos para numerosas mujeres en los territorios, incrementa de manera exponencial el riesgo de que sean

víctimas de violencia sexual, dada la ausencia de protección social y legal, la aguda estigmatización y discriminación a las que han sido sometidas, históricamente, por la actividad que desarrollan.

Tabla 58. Conclusiones Factores estructurales económicos productivos y sus manifestaciones

Factor estructural	Prácticas y manifestaciones
Limitaciones estructurales al acceso de las mujeres rurales a los recursos productivos y al empleo	Condiciones de pobreza de las mujeres rurales, en especial de mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.
	Escasa titulación de tierras a las mujeres, en razón a patrones culturales patriarcales.
	Normas de herencia privilegian a varones por la cultura patriarcal.
	Falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres a la tierra en las colectividades.
	Existen culturas indígenas con predominio de los linajes masculinos a la hora de tomar decisiones sobre la herencia y prácticas de asignación de tierras en los resguardos que privilegia al varón.
	Estructuración del mercado de tierras: sesgo androcéntrico y principios de competencia.
	Incipiente implementación de leyes y programas existentes para el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, asistencia técnica y crédito.
	Mujeres en agricultura de minifundio, vinculada a la producción de alimentos, poco excedentaria y orientada al autoconsumo familiar, con limitado apoyo para su mejoramiento.
Desarrollo de megaproyectos de extracción minera, de hidrocarburos	Ausencia de alternativas de <i>trabajo decente</i> ³⁴⁴ en las zonas de explotación minera.
	Aumento del riesgo de despojo y violencia sexual.
	Trabajo sexual como única alternativa en ciertas zonas, desprotegido y estigmatizado y con riesgos de violencia hacia las mujeres.
	Amenaza a los derechos sobre el territorio, la seguridad y soberanía alimentaria, el acceso a bienes comunes como el agua.
Limitaciones en los procesos de restitución de tierras	Baja participación de las mujeres como reclamantes de tierra y víctimas del despojo debido a que muchas no se sienten dueñas de la tierra familiar cuya propiedad se ha atribuido tradicionalmente al marido.
	Limitada incorporación de un enfoque de género en las cargas probatorias y la actuación judicial en procesos de restitución.
	Pérdida de vigencia del Programa Especial para las Mujeres, Niñas y Adolescentes.
	Fallas en las garantías para el retorno o la reubicación de las reclamantes.
Discriminación en el mercado laboral urbano	Ocupaciones femeninas poco valoradas y mal remuneradas: mujeres desplazadas se emplean en el servicio doméstico fundamentalmente.
	Alta proporción de mujeres desplazadas cabeza de familia con dobles responsabilidades en sus hogares como cuidadoras y proveedoras.
	Condiciones de trabajo precarias, sin protección social e informales.

³⁴⁴ Término promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que implica generar suficientes puestos de trabajo para responder a las demandas de la población, pero también es un requisito indispensable que sean empleos productivos y de calidad, y que las trabajadoras y los trabajadores los ocupen en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

para las mujeres desplazadas	Histórica exclusión del empleo formal y la generación de ingresos que enfrentan las mujeres con discapacidad, lo cual agrava su dependencia y vulnerabilidad.
	Exposición a formas de discriminación de clase, raza, etnicidad en el lugar de recepción y en la estructuración del mercado de trabajo.
	Pérdida o reducción significativa de los activos, patrimonio y medios de subsistencia por el desplazamiento, agudización de la desprotección en un nuevo contexto sin condiciones de vida aseguradas.
	Población LGBTI estigmatizada y relegada en oficios socialmente abyectos como la prostitución, o labores como la peluquería en condiciones precarias.
División sexual del trabajo y carga doméstica y de cuidado inequitativa en el entorno rural	Valores patriarcales en las familias y comunidades campesinas exacerbados con el conflicto armado.
	Carga doméstica limita acceso a la educación, el empleo y uso del tiempo libre de las mujeres.
	Incipientes mecanismos para conciliar la doble carga de trabajo y de servicios de cuidado por parte del Estado.
	Mujeres jefas de hogar con doble o triple carga de trabajo.
Limitado reconocimiento como sujetas de derechos	Escaso acceso a la educación impide acceder a empleos dignos y a la participación política.
	Estructuras machistas de representación política, amenazas y asesinatos de lideresas y defensoras de derechos humanos.
	Visión familista del Estado que idealiza a la familia como institución unitaria y complementaria, desconociendo las desigualdades de género en su interior.
	Idea de que el hombre es el administrador de los bienes del hogar y quien toma las decisiones y ejerce la potestad sobre los/as integrantes de la familia.

7.4. Experiencias de las organizaciones de mujeres, funcionarias y funcionarios el Estado

Las organizaciones de mujeres coinciden en significar la violencia sexual como parte de un *continuum de* violencias, que las afecta en todos los momentos de su ciclo vital y es resultado de una cultura patriarcal, que reproduce imaginarios sobre el cuerpo femenino y el poder masculino, proclives a la violencia. Estas relaciones de género, son exacerbadas por los agentes involucrados directamente en el conflicto armado.

Las resistencias de las víctimas de violencia sexual, se manifiestan de forma individual, por medio de mecanismos de protección a sus vidas y en muchos casos se vincula al ejercicio de la maternidad. A nivel colectivo, en instancias vecinales o a través de la consolidación de organizaciones encaminadas a la protección, prevención, la exigibilidad de derechos y la búsqueda de apoyo para la reconstrucción de proyectos de vida. Finalmente a nivel político, mediante la adquisición de una mayor conciencia sobre sus derechos y la construcción de autonomía.

Como parte de las resistencias, se encuentra la investigación bajo la modalidad de *acción participativa* de las mismas organizaciones de mujeres, quienes en los observatorios de género o a través de proyectos sistemáticamente construidos por investigadoras/es del Movimiento Social de Mujeres, han logrado construir conocimientos novedosos sobre el tema, sacarlos a la luz pública y, al mismo tiempo, potencializar en las mujeres, su capacidad de gestión y empoderamiento.

En el texto llamado 5 claves y 5 sub-claves para un tratamiento diferenciado de la violencia sexual en materia de no repetición, se refleja la participación de las mujeres, los consensos alcanzados ante los procesos de paz y las resistencias que confluyen en dichos escenarios.

Cuando se pregunta sobre el significado de la prevención, la mayoría de las organizaciones de mujeres y los funcionarios/as, se refieren a la prevención temprana, resaltando que para lograrla, deben construirse políticas públicas direccionadas hacia la educación y la sensibilización en torno a cómo los imaginarios acerca de las relaciones de género, inciden en la violencia sexual. Al tiempo, se plantea la necesidad de impulsar un cambio cultural, que incida en la construcción de unas relaciones de género con la formación en creencias alternativas sobre la masculinidad y la feminidad.

Las prácticas de prevención propuestas por las organizaciones de mujeres, apuntan al desarrollo de la capacidad de autogestión de las mismas, en la medida que si se logra una cualificación de la lucha, por sus intereses estratégicos y un reconocimiento de sus derechos, se evita que sean cosificados sus cuerpos a través de la violencia sexual.

Para la mayoría de las organizaciones, la reparación se relaciona con la prevención tanto temprana como urgente de la violencia sexual, se enuncia la necesidad de transformaciones profundas, vinculadas a los factores estructurales de discriminación en razón al género y condiciones que permitan una vida libre de violencias, mediante acciones dirigidas individual y colectivamente. Es posible afirmar que la reparación integral a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado debe considerar aspectos estructurales de violencia contra las mujeres y las identidades no heteronormativas, lo que implica una mirada amplia, dinámica y contextual de la reparación a las víctimas.

Las organizaciones resaltan la importancia de que en el pos-acuerdo se revise la reparación integral, en términos del reconocimiento de la verdad, mecanismos de justicia efectivos y la construcción de política pública a nivel local y territorial, que garanticen los derechos de las víctimas.

En los últimos diez años se observa un avance considerable en los entes estatales del Ministerio Público y el Ejecutivo, para desarrollar programas encaminados a la prevención, reparación y atención psicosocial de la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado, sin embargo, aún se requiere una implementación más sólida y continua en varias instancias, es decir que estas leyes y políticas lleguen al nivel local. Además, que a los y las funcionarios/as se les garantice estabilidad en el ejercicio de sus funciones para así darle continuidad a la formación y capacitación en torno al enfoque de género y la diversidad.

Se resalta el trabajo realizado por las organizaciones sociales que en su esfuerzo porque sean reconocidas las víctimas, han venido generando proyectos y programas de reparación y prevención en coordinación con entidades del Estado y la Cooperación. No obstante, persisten múltiples iniciativas que se ven interrumpidas cuando los convenios con estas dos instancias se finalizan sin que el ente territorial los apropie.

Ante las necesidades que presentan las víctimas, algunas organizaciones defensoras de derechos de las mujeres, han asumido la atención psicosocial. Se reconocen avances en la articulación entre la sociedad civil organizada y entidades estatales como la Defensoría del Pueblo y la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV), así como la cooperación internacional.

El diseño del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI, constituye un avance en el proceso de reparación por parte del Estado, pero de acuerdo a lo recogido en las entrevistas del

movimiento social de mujeres y del propio Ministerio de Salud, persiste desconocimiento frente a tipos de violencias y enfoque de género en algunas instancias encargadas de su implementación.

Es importante reconocer que la violencia sexual de la cual son víctimas las mujeres en el conflicto armado colombiano y el desplazamiento forzado, al ser un hecho de extremo sufrimiento emocional por el horror y la irrupción en la integridad personal, es vivida por las víctimas como un hecho que difícilmente se superará emocionalmente.

La atención psicosocial de la cual hablan las organizaciones, parte de considerar la vida emocional de las mujeres de manera contextualizada, históricamente situada y relacional. Así, se concibe que las emociones se construyen en la interacción humana y en los distintos escenarios: familiar, comunitario, social, mediadas por la cultura, etc. (Castaño, 2004 y Martín-Beristain y Dona, 1997, como se citó en Morales, Sisma Mujer, 2012). Adicionalmente, implica escuchar lo que las mujeres necesitan en pro del bienestar construido subjetivamente y bajo parámetros contextuales, dinámicos y consensuados entre la institución que otorga la atención y las víctimas.

Cabe aclarar la importancia de concebir la atención psicosocial como categoría del presente diagnóstico, pues debe considerarse la prevención no solo encaminada a programas que analicen los riesgos a los que están expuestas las mujeres y en ese sentido activar rutas o ejecutar programas, sino que es fundamental considerar que una atención psicosocial adecuada a las víctimas de violencia sexual, permite resonar y hacer eco en otras mujeres del círculo social de la víctima, en ellas mismas, en sus hijos/as, compañeros/as, hermanos/as, vecinos/as, etc. Tener en cuenta esta mirada sistémica que conecta la atención psicosocial como parte del camino a la construcción de una política de prevención integral, es coherente con las necesidades y perspectivas que se identificaron en las entrevistas realizadas.